LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, NIT. 891580016-8 CON FUNDAMENTO EN EL ARCHIVO DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES ELECTRONICOS DISPONIBLES EN LAS PLATAFORMAS SECOP I Y SECOP II

CERTIFICA

Que el señor **JHONATAN ANGEL GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.016.896 DE BOGOTÁ D.C presto sus servicios en la Gobernación del Cauca con el siguiente contrato:

CONTRATO: 1957-2024
OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN ESPACIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA,
FECHA DE INICIO: 16/08/2024
FECHA DE TERMINACION: 16/11/2024
VALOR TOTAL: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000)
ACTIVIDADES: 1. Apoyar en la emisión de 20 impactos mensuales institucionales de la Gobernación del Cauca en programas televisivos de la zona centro del Departamento del Cauca. 2. Apoyar en el cubrimiento de eventos y ruedas de prensa que desarrolla la Gobernación del Departamento del Cauca. 3. Apoyar en la socialización de los boletines de prensa y videos que genera la Gobernación del Departamento del Cauca. 4. Apoyar con entrevistas durante el término de la ejecución del contrato (en distintas secretarías y oficinas) para generar productos comunicativos propios del medio. PARÁGRAFO: Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación Departamental, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA",

registrado con código BPIN 2024003190012, concepto de viabilidad del 26 de febrero de 2024, el cual es parte integral del presente contrato, por lo tanto, será obligación del contratista y del supervisor acogerse a los términos del respectivo proyecto.

ESTADO: Ejecutado

para constancia se firma en Popayán, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2025.

ADRIANA MARTINEZ PERLAZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Departamento del Cauca

Elaboró: Miguel ángel Garcés Oficina Asesora Jurídica
Revisó: David Fernando molina- Técnico Administrativo. OAJ

DAVIVIENDA

(92)02500890820042

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES

DAVIVIENDA CAJERO No. 2 H.N
4 ENE. 2025 1972
PROCESADO

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del convenio: Daviplata E | Código convenio / No. cuenta: 5241 5896

Referencia 1: 25268497 | Referencia 2:

No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA

○ Efectivo ○ Cheque

CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO

○ Cuenta de Ahorro ○ Cuenta Corriente ○ Tarjeta de Crédito*

No. cuenta / tarjeta (origen fondos) _____ No. de cuotas _____

RELACIÓN DE CHEQUES LOCALES

Código banco	No. Cheque	No. cuenta del cheque	Valor

Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta $

○ No. cheques Total cheque $

Total $

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario: | Identificación del beneficiario: | Valor a cobrar $

PAGO DE PLANILLA

○ Planilla asistida ○ Pin único | Número planilla / Pin único | Periodo liquidado (AAAA/MM)

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Nombre y apellidos: | Teléfono: 3117916 5 | Ciudad: Pe

Documento identidad: ○ CC ○ CE ○ TI ○ NIT No. documento

Firma de quien realiza la transacción

Huella

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. * Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora.

CLIENTE

Banco Davivienda S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SUMIMAS S.A.S.

INDUSTRIAS ENFACOL S.A.S
NIT. 900.794.176-9

CERTIFICA QUE:

El señor Jhonatan Ángel Gonzalez identificado con cedula de ciudadanía No. 1019016896 de Bogotá´D.C , *objeto*: prestar su servicio a esta empresa, con su medio de Comunicación CUARTO PODER en los servicios de **REDES SOCIALES** Facebook, instagram, Tik tok página web, TV Local **CANAL CNC** y en **RADIO** la emisora 99.6 fM a través de contrato por prestación de servicios profesionales No. 002 de 2024 el cual realizo desde 06 de enero de 2023 hasta el 08 de noviembre de 2024, el cual recibió´ como remuneración la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS ($20'200.000).**

La presente se expide a los 03 días de Abril de 2025 en Santander de Quilichao, Cauca.

Atentamente;

FABIO ANDRES AREVALO TOBAR
RL Industrias Enfacol SAS
NIT: 900.794.176-9